



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10870

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2022 de separación y de designación de un vocal en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias. Este precepto dispone que el consejo de administración deberá estar integrado por el presidente y por el capitán marítimo, como miembro nato, como también por un número de vocales —comprendido entre diez y dieciséis en el caso de las Illes Balears—, los cuales serán designados por la comunidad autónoma dados determinados criterios fijados en el precepto mencionado.

El nombramiento de estos vocales tiene una duración de cuatro años, renovable, salvo que el órgano competente de la comunidad autónoma disponga la separación acordada de los vocales, a propuesta de las organizaciones, los organismos o las entidades a los que representen.

De acuerdo con estos criterios, y considerando que la señora Rosa Ana Morillo Rodríguez cesará como Directora General de Turismo es necesario realizar el nombramiento de un nuevo vocal de la representación de la Administración de la Comunidad Autónoma

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública y Igualdad, en la sesión de 12 de diciembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer la separación de la señora Rosa Ana Morillo Rodríguez como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Designar al señor Iago Negueruela i Vázquez como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y a las personas interesadas.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de diciembre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

